

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S Y OTROS
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION
RADICADO	2020-00256

Se incorpora el memorial que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante mediante el cual aporta las constancias de notificación dirigidas vía correo electrónico a la parte demandada en las cuales se constata que dichas direcciones no existen.

Atendiendo a que la apoderada judicial de la parte actora indica que los demandados pueden ser notificados en otras direcciones, se autoriza el envío de la citación para la notificación personal, conforme a los arts. 290 a 292 del C.G.P. o al art. 8 del decreto 806 de 2020, al correo electrónico andresm@ejecutivos.com, con el fin de vincular a FABIO ANDRÉS MARIN GARCÍA; el correo electrónico exportacionesobi@gmail.com para notificación de la sociedad demandada COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S., y a la dirección física Calle 7Ssur Nro 42 – 70 oficina 517 Ed. Forum, para notificar a la sociedad MOTO PISTON LA 44 S.A.S.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16c3a23be471aa3ca531444ef6be749c90cccf84a2fb19b18fb4dc41dff3978

Documento generado en 16/09/2021 11:20:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**